



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 625 -2023-MPT

Trujillo, 08 SEP 2023

VISTO:

La Carta N° 0050-2023-SEGAT/GG de fecha 6 de Septiembre del 2023 del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo (SEGAT) sobre solicitud de APROBACION del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Trujillo 2023-2028; Informe Legal N° 1425-2023-MPT/GAJ de fecha 08 de Setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante documento del Visto, el Gerente General del Servicio de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Trujillo SOLICITA a la Gerencia Municipal la APROBACION del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Trujillo 2023-2028 , en el marco del Proyecto de inversión con CUI 2457716: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en la ciudad de Trujillo y disposición final de 9 distritos de la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley General de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278 establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, la misma que es de uso obligatorio por la Municipalidades Provinciales y distritales del Perú;

Que mediante Informe Legal N° 1425-2023-MPT/GAJ de fecha 08 de Setiembre del 2023, se concluye que resulta procedente emitir el acto administrativo que resuelva APROBAR el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Trujillo 2023-2028.

Estando a las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Trujillo 2023-2028, el cual permitirá la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO



ARTICULO SEGUNDO: DESE CUENTA de la presente Resolución a los miembros integrantes y órganos administrativos de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo-SEGAT, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Dr. César Arturo Fernández Bazán
ALCALDE

[Large blue ink signature over the official stamp and title]